



## Prácticas

**Responsable de Prácticas en la Facultad de Odontología:**

Maribel  
González  
Martín

954481169 [foddecanato@us.es](mailto:foddecanato@us.es) <http://www.odontologiaus.es>

Las prácticas son una herramienta esencial para que la formación del alumnado se ajuste de forma real a las posibles salidas profesionales con las que habrá de enfrentarse una vez finalice sus estudios. Para ello la Universidad de Sevilla cuenta con un amplio y variado plantel de empresas que colabora con la formación de nuestros estudiantes de Grado y Master.

Según la normativa vigente las prácticas académicas externas son aquellas actividades formativas realizadas por los estudiantes universitarios y supervisadas por la Universidad de Sevilla, cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Estas prácticas podrán realizarse en la propia Universidad o en entidades colaboradoras, tales como empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional. Son prácticas regladas o académicas generalmente gestionadas por los Centros universitarios y dirigidas a estudiantes.

La modalidad de **prácticas extracurriculares** es aquella a la que los estudiantes podrán adscribirse de modo voluntario durante su periodo de formación y que, aún teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares no forman parte del correspondiente Plan de Estudios. No obstante, serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente.

Las prácticas extracurriculares podrán realizarse en empresas e instituciones en el extranjero si así lo solicitan los alumnos y previa firma del convenio. Para ello existe un modelo tipo de convenio internacional.

Para ver el listado de **empresas con convenio de prácticas externas**, pulse [aquí](#)



**Normativa  
de Prácticas  
Externas**



**Documentos  
Prácticas  
Extracurriculares**

## Prácticas Internacionales

Desde el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo se da apoyo a los estudiantes de la Universidad de Sevilla para la realización de prácticas internacionales. Para ello se pueden utilizar tres vías diferentes:

- El estudiante ha encontrado por sus medios una empresa o entidad en otro país para realizar las prácticas. En este caso la Universidad de Sevilla promueve la firma de un convenio de cooperación educativa con dicha entidad para dar cobertura a la práctica a realizar.
- La Universidad de Sevilla firma convenios de cooperación con entidades estatales que ofrecen destinos en otros países, como es el convenio con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
- La Universidad de Sevilla establece acuerdos con entidades o empresas que ofrecen prácticas internacionales, como es el caso de Jobteaser.

En en caso de que sea el estudiante el que promuevo el convenio con la empresa o entidad deberá tener en cuenta:

- Modelo de Convenio
- Anexo al convenio (acta de incorporación del estudiante)
- Informe de prácticas de la empresa
- Normativa de prácticas

Para las prácticas en el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación toda la información sobre las convocatorias existentes puede consultarse en:



**PRÁCTICAS  
FORMATIVAS  
MAEC**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Para la gestión de prácticas a través de Jobteaser puede encontrar toda la información en:



Para prácticas en la Consejería de Educación en Marruecos y los centros de su ámbito de influencia puede encontrar la información en:



## Preguntas más frecuentes

- [Para Estudiantes](#)
- [Para Empresas](#)

### Para Estudiantes

#### 1. ¿Cuáles son los requisitos que debo cumplir para poder hacer Prácticas Extracurriculares?

Para solicitar las prácticas debe estar matriculado durante el curso de realización de las prácticas en una titulación oficial, gestionadas desde el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo, tener superado, al menos, el 50% de los créditos de la titulación que cursa, no haber realizado prácticas de esta modalidad anteriormente y tener su inscripción correcta en el portal de prácticas ICARO.

#### 2. ¿Cuál es el periodo máximo de Prácticas Extracurriculares?

El periodo máximo permitido para realizar prácticas de estudiantes es de seis meses por estudiante y titulación que curse.

#### 3. ¿Cuál es el plazo para solicitarlas?

En el caso de las prácticas gestionadas por el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo, las empresas pueden realizar sus ofertas durante todo el año, si bien la gestión de las mismas estará sujeta a las necesidades de organización del secretariado. El plazo para la inscripción en las mismas será el establecido para cada oferta a través de ICARO.

#### 4. ¿Puede el alumno buscar la práctica?

Sí, el alumno puede buscar su práctica siempre y cuando cumpla con los requisitos del Programa y la empresa tenga formalizado el correspondiente Convenio de Cooperación Educativa\*.

\*¿Cómo puedo conocer si una empresa tiene formalizado el Convenio de Cooperación Educativa con la Universidad de Sevilla?

La relación de entidades colaboradoras que tienen firmado y vigente el Convenio tipo base de Cooperación Educativa para la realización de Prácticas Académicas, está disponible en nuestra página web <http://servicio.us.es/spe>, apartado Oficina de Información, Empresas con Convenios.

#### 5. ¿Las Prácticas extracurriculares se pueden convalidar por créditos?

Las prácticas extracurriculares son prácticas profesionales. El Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo, no tiene competencia en materia de convalidación de créditos. Son los Centros correspondientes los que tienen que informar sobre dicha cuestión y a quienes hay que dirigir la consulta.

#### 6. ¿Pueden realizar Prácticas Extracurriculares los alumnos matriculados en Máster?

Sí, para las prácticas extracurriculares de los Másteres Oficiales gestionados desde el Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo, el alumno/a debe estar matriculado durante el curso de la práctica y estar correctamente inscrito en la aplicación ICARO.

#### 7. ¿Cuál es el procedimiento para poder solicitar Prácticas Extracurriculares?

Las ofertas gestionadas desde el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo son publicadas en la aplicación ICARO (<http://icaro.ual.es>) por lo que para poder solicitarlas habrá que darse de alta en la misma como demandante siguiendo los pasos establecidos en la aplicación para nuevo demandante. Una vez finalizada la inscripción adecuadamente llegarán a su perfil las ofertas disponibles para su inscripción.

#### **8. ¿Por qué no me deja la aplicación ICARO inscribirme en una oferta?**

Puede ser debido a distintas circunstancias: no cumpla con los requisitos del Programa de Prácticas Extracurriculares, haya realizado prácticas en anteriores convocatorias, su inscripción en la aplicación ICARO no se haya finalizado correctamente.

#### **9. ¿Qué debo hacer cuando estoy realizando unas prácticas y renuncio a ellas?**

Lo primero que debes hacer es comunicar la incidencia al Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo, a través de la solicitud de renuncia en modelo facilitado en nuestra web <http://servicio.us.es/spee> (Pestaña: Documentos) debidamente cumplimentada. En el modelo de renuncia deberás justificar la causa de la misma y es conveniente que también esté firmado por la empresa para que conste su conocimiento. Si la práctica ha tenido una duración de al menos quince días, debe hacer llegar también la Memoria Final del estudiante y la Encuesta Final del estudiante.

#### **10. ¿Tengo derecho a hacer más prácticas si renuncio previamente a unas que ya estaba realizando?**

Sólo si la renuncia estaba justificada por razones de fuerza mayor. Para ello, deberá cursar su petición a través de instancia que será resuelta desde el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo. La realización de una nueva práctica puede quedar restringida al caso de ser candidato/a propuesto/a.

#### **11. ¿Qué debo hacer si olvido las contraseñas con las que me di de alta en ICARO?**

Deberá entrar en la aplicación ICARO y en la pestaña identificarse si no recuerda sus datos de acceso deberá pulsar en "Solicitar nueva contraseña".

#### **12. ¿Cuál es el siguiente paso cuando me comunica ICARO que he sido preseleccionado/a?**

El siguiente paso es esperar que la empresa o entidad contacte con usted para iniciar el proceso de selección pudiendo solicitarle datos curriculares o emplear otros criterios viables para resolver el proceso.

#### **13. ¿Qué plazo tiene la empresa para resolver una preselección?**

El plazo es de 20 días, pero sólo es estimativo puesto que depende de los procesos de selección de las distintas empresas o instituciones.

#### **14. Cuando finalice mis prácticas extracurriculares, ¿cómo debo proceder?**

Para la correcta tramitación de las prácticas extracurriculares por parte de la Universidad, es indispensable que cumplimente un Informe de valoración desde Ícaro. Siete días antes a la finalización del periodo de prácticas el alumno podrá acceder a dicho informe desde el apartado "Servicios" → "Mis Informes de valoración" del menú lateral y cumplimentarlo debidamente.

#### **15. ¿Qué plazo tengo para presentar los documentos de finalización de prácticas en el SPE?**

Existe un plazo estimado de 10 días naturales desde la fecha de finalización de las prácticas que podrá ser ampliado por causas de fuerza mayor si fuese necesario.

#### **16. ¿De qué manera puedo presentar la documentación final de prácticas?**

Puede entregarla físicamente en las dependencias del Secretariado, de lunes a viernes, en horario de atención de 11.00 a 13.00 h. Si lo prefiere, también puede remitir la documentación debidamente cumplimentada, firmada y sellada en caso de adjuntar la documentación correspondiente a la empresa escaneada vía e-mail a [infopracticas@us.es](mailto:infopracticas@us.es) indicando en el asunto, documentación final de prácticas, vía fax o por correo ordinario.

#### **17. ¿Qué debo hacer si tengo un accidente ó padezco una enfermedad durante el periodo de prácticas?**

Debe comunicarlo al Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo y facilitar toda la documentación relativa al mismo: parte expedido por su médico de cabecera, documento de ingreso en el hospital...

#### **18. ¿Tengo derecho a vacaciones mientras realizo las prácticas?**

No se contemplan las vacaciones durante el desarrollo de las prácticas.

#### **19. ¿Debo recuperar los días que asisto a exámenes?**

La asistencia a exámenes parciales y finales, justificadas, no serán días recuperables.

#### **20. ¿Puede hacer un estudiante Erasmus Prácticas de Extracurriculares?**

Sí, siempre y cuando cumpla con los requisitos del Programa: estar matriculado en la Universidad de Sevilla de alguna asignatura de una titulación oficial y tener superados, al menos, el 50% de los créditos de la titulación que cursa en su país de origen. En primer lugar, la empresa debe proponerle como candidato y en segundo lugar, para justificar que tiene superado los créditos necesarios ha de facilitarnos el expediente académico, de su universidad de origen traducido al español.

#### **21. ¿Cómo puedo solicitar la beca PRAEM?**

Como se indique en la convocatoria del curso correspondiente.

#### **22. ¿Quién me puede informar sobre temas relacionados con la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de los estudiantes en Prácticas según el Real Decreto 1493/2011, de 24 de Octubre?**

Las consultas sobre el RD 1493/2011, de 24 de Octubre deberá dirigirlas a la Seguridad Social a través del teléfono 901502050 o de su página web [www.seguridad-social.es](http://www.seguridad-social.es)

**23. ¿Quién paga al alumno la bolsa o ayuda al estudio en las prácticas externas extracurriculares con dotación económica?**

Es la empresa o institución donde se realicen las prácticas la encargada de abonar al estudiante el importe de la misma.

**24. ¿Cuándo realizo prácticas externas extracurriculares tengo algún tipo de vínculo laboral con la empresa?**

No, en ningún caso. Las prácticas son un complemento práctico a la formación.

**25. ¿La fecha de incorporación que la empresa pone en la oferta es definitiva?**

No, la fecha de incorporación que aparece es siempre orientativa. El gestor de prácticas la ajustará a los trámites administrativos de la empresa.

## Para Empresas

**1. ¿Qué debo hacer si quiero solicitar alumnos de Prácticas Extracurriculares?**

Para acogerse a este Programa, si es la primera vez que se solicita, es necesario la formalización de un Convenio de Colaboración.

El procedimiento de gestión de las prácticas brevemente es el siguiente: Primero, han de tener presente que todo se hace a través del portal de prácticas vía web <http://icaro.ual.es/us>. Es ahí donde deben identificarse con un usuario y una contraseña que elijan. Una vez se produzca esto deben grabar los datos de la empresa y los datos de contacto. Ello lo tomaremos como una petición de formalización de convenio y redactaremos el documento (convenio) correspondiente. A continuación, tienen que grabar la oferta de prácticas. En el caso de que tengan candidato propuesto, colocarían en el apartado observaciones para el administrador: el nombre, apellidos, dni y teléfono de contacto del mismo. Es importante que cumplimenten correctamente los campos del representante legal que firmará el convenio, los contactos de la práctica y tutores. Si no disponen de candidatos, el Servicio de Prácticas le realizará una preselección, correspondiendo a la empresa el proceso de la selección. Por último, la incorporación de los alumnos no se producirá hasta que el Convenio esté firmado por parte de la empresa.

**2. ¿Qué requisitos deben cumplir los candidatos que proponga la empresa para las Prácticas Extracurriculares?**

Deben estar matriculados en la Universidad de Sevilla, durante el curso de realización de las prácticas, en un título oficial, tener superado al menos el 50% de los créditos de la titulación que cursa, no haber agotado el periodo máximo de 6 meses para realizar prácticas de estudiantes y estar correctamente inscrito en el portal de prácticas ICARO.

**3. ¿Cuál es el periodo máximo de duración de prácticas que un estudiante puede realizar en la empresa?**

Seis meses, siempre y cuando no haya realizado otras prácticas en anteriores convocatorias.

**4. ¿Puede realizar el estudiante un nuevo periodo de prácticas en la misma empresa bajo la modalidad de Prácticas EPES para titulados una vez expida el título?**

En estos momentos no disponemos de dicho programa.

**5. ¿Qué tengo que hacer si quiero prorrogar a un estudiante sus prácticas Extracurriculares?**

Deberá comunicarlo al Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo enviando el modelo de solicitud de prórroga, con al menos 10 días de antelación a la finalización de las prácticas.

**6. ¿Puedo rescindir la práctica en cualquier momento?**

Sí, puede rescindirla en cualquier momento comunicándolo al Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo, justificando su causa en el modelo de solicitud facilitado en nuestra web: <http://servicio.us.es/spee> (Pestaña: Documentos) Solicitud de Rescisión de la práctica por parte de la Empresa, haciendo llegar también el Informe Final de la Empresa y la Encuesta Final de la Empresa.

**7. Cuando un alumno termina sus practicas extracurriculares en mi empresa, ¿qué debo hacer?**

Siete días antes de que el alumno finalice su periodo de prácticas extracurriculares en su empresa, la plataforma Ícaro habilitará la opción "Mis Informes de valoración" dentro del apartado "Servicios". El alumno debe cumplimentar el suyo y usted como Empresa debe rellenar otro. Tras cumplimentar el formulario indicado, no olvide pulsar el botón de "Guardar".

**8. ¿Quién me puede informar sobre aspectos contenidos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de Octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programa de formación?**

Las consultas sobre el RD 1493/2011, de 24 de Octubre deberá dirigirla a la Seguridad Social a través del teléfono 901502050 o de su página web: [www.seguridad-social.es](http://www.seguridad-social.es)

**9. ¿Existe la posibilidad de que un estudiante en prácticas realice trabajos de campo, ocasionados por las tareas derivadas de dicha práctica, desplazándose fuera del centro de trabajo de realización asignado?**

Sí. En caso de desplazamientos dentro del territorio nacional, la empresa deberá hacerse cargo de las dietas generadas por dicha circunstancia que con carácter general le abone al resto de su personal. En caso de desplazamientos fuera del territorio nacional, la empresa garantizará al estudiante, a través de un seguro, la cobertura de repatriación...

**10. Tras realizar un alumno una práctica externa curricular en la empresa ¿es posible que continúe en la misma empresa a través de una práctica externa extracurricular?**

Sí. Al finalizar las prácticas curriculares es posible que la empresa pueda solicitar una práctica extracurricular con una duración máxima de 6 meses más. En dicho supuesto, deberá comunicarlo al Centro que gestionó la práctica curricular con un plazo de antelación de al menos 15 días antes de la finalización de la práctica curricular.

**11. ¿La fecha de incorporación que la empresa pone en la oferta es definitiva?**

No, la fecha de incorporación que aparece es siempre orientativa. El gestor de prácticas la ajustará a los trámites administrativos de la empresa.

## **Ubicación**

Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo  
Universidad de Sevilla  
Avda. Ciudad Jardín 20-22  
Centro Internacional  
41005 - Sevilla (España)